



Diez maravillas

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

cavalleros capitulares q. formaron y acordaron  
sig. te

Voto la p. l. Hordenanta para el Regimen, y go-  
vierno de la Casa de cavallas de esta confederacion  
veynete y cinco de Abril del presente año con las  
demas Dilic. que le subriguen practicadas por  
la p. l. Justicia, y mandadas traer a este Ayun-  
tam. y Respeto de constarle a esta villa  
cierto quanto en ellas se expone, y no tener  
ticia ni advegar cosa en contrario. Acor-  
daron se devuelvan al tribunal de Justicia  
q. con testimonio de este Decreto, y demas, que  
se tenga por conveniente se consulte a el  
Intendente de esta provincia para que en su  
vista mande lo q. crea de su agrado

y por ver la hora de las once, y havente acaecido una  
deposicion al Sr. Alcalde Mayor que preside este  
Ayuntam. to mando cesar en el, y q. de demas con-  
dientes, q. havia q. despachar se trasaven para el  
inmediato Ayuntam. to sig. te con lo q. se concluy-  
ere q. formaron de q. soy feco

D. Miguel de los Rios  
Maire

D. Antonio Melgarejo

D. Pedro Antonio Maire  
Alfoceal

D. Thomas de Matta  
D. Juan Barrios

D. Juan de Sepes  
D. Diego Maire Nuñez  
Cavallero

Fuy present  
Juan Luis Caballero

En la villa de Caraxaca en Huebe

